

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

3828 Resolución de 22 de julio de 2026, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el centro privado de formación profesional "Sánchez Rosell" de Murcia, por un periodo de seis años.

Con el fin de dar publicidad a la adenda al Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el centro docente privado de formación profesional "Sánchez Rosell", de Murcia, por un periodo de seis años, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional, esta Secretaría General:

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la adenda al Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo suscrito con fecha 02/07/2026, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el centro docente privado de formación profesional "Sánchez Rosell", de Murcia, por un periodo de seis años, que se inserta como Anexo.

La Secretaria General, Carmen M.^a Zamora Párraga.

Anexo

Adenda al convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el centro docente privado de formación profesional "Sánchez Rosell", por un periodo de seis años

De una parte, D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 26/2024, de 15 de julio, y en la representación que ostenta en virtud del artículo 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2026.

De otra parte, D. Pablo Molina-Niñirola Medina con NIF ***1118**, en nombre y representación de SR FORMACIÓN SCOOP con NIF F26902411, según se acredita mediante escritura pública otorgada el día 6/03/2026 ante la Notario de Murcia, D.ª María Pilar López Alés.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para formalizar el presente acuerdo y, a tal efecto,

Exponen

Primero. Con fecha 27 de julio de 2023 se firmó por el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo y por el Centro Privado de Formación Profesional "Sánchez Rosell" de Murcia, código 30013840, el convenio para la renovación del concierto educativo, por un periodo de seis años, para las enseñanzas de Formación Profesional.

Segundo. Por Orden de fecha 11 de mayo de 2026, del Consejero de Educación y Formación Profesional (P.A., La Secretaria General, Orden 29/09/2023, BORM n.º 229, de 03/10/2023), se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Sánchez Rosell" de Murcia, código 30013840, por cambio de titularidad, pasando a ostentar la titularidad del citado centro, la Sociedad Cooperativa "SR FORMACIÓN S. COOP.", con NIF F26902411.

Tercero. De acuerdo con el artículo 46.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se entiende como causa de modificación del concierto el cambio de titular, siempre que el nuevo titular se subroge en los derechos y obligaciones derivados del concierto.

En consecuencia, el Consejero de Educación y Formación Profesional y D. Pablo Molina-Niñirola Medina, con NIF ***1118**, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa "SR FORMACIÓN S. COOP.", con NIF F26902411, nuevo titular del Centro Privado de Formación Profesional "Sánchez Rosell" de Murcia, código 30013840.

Acuerdan

Modificar el “Convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y el centro privado de formación profesional “Sánchez Rosell”, por un periodo de seis años” suscrito entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la titularidad del Centro Privado de Formación Profesional “Sánchez Rosell” de Murcia, código 30013840, con fecha 27 de julio de 2023, subrogándose la Sociedad Cooperativa “SR FORMACIÓN S. COOP.”, con NIF F26902411, en los derechos y obligaciones derivados del concierto educativo formalizado en el citado convenio.

La presente adenda producirá efectos desde el día 1 de julio de 2026.

Murcia, 2 de julio de 2026.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.—Por la titularidad del centro docente, Pablo Molina-Niñirola Medina.